

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, el memorial que antecede por medio del cual la apoderada de la parte demandada solicita el oficio con destino a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de cancelar la inscripción de la sentencia que fue nulitada por el Tribunal Superior de Cali en providencia No. 082 del 14 de noviembre de 2014; Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 26 de enero de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	ALBERTO MUÑOZ OSORIO C.C. 14.941.755
DEMANDADO	LUZ RAMOS DE KLUCKHOHN o LUZ RAMOS DE KLUCKHONH Y SUS HEREDEROS DETERMINADOS, LISFROLE KLUCKHONH RAMOS o LISFROLE KLUCKHOHN RAMOS, WERNER CHRISTIAN KLUCKHONH RAMOS o CHRISTIAN KLUCKHOHN RAMOS C.C. 14.954.681, JEAN PETER KLUCKHONH RAMOS o JUAN PETER KLUCKHOHN RAMOS Y LOS DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CITADA CAUSANTE, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO EL INMUEBLE MATERIA DE USUCAPIÓN
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2008-00434-00

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con la constancia secretaria que antecede, se observa que no se ha levantado la orden de inscripción de la sentencia No. 124 del 11 de abril de 2011, sentencia que fue objeto de Nulidad por el Tribunal Superior de Cali, para lo cual se,

DISPONE:

Librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con el fin de dejar sin efecto la inscripción de la sentencia No. 124 del 11 de abril de 2011 obrante en la anotación No. 009 del certificado con numero de matrícula inmobiliaria No. **370-12317** de Cali, en razón a la nulidad decretada por el Tribunal Superior de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA